

En el sector SUP-7 la altura máxima será de planta B+5 con un total de 18,50 m.

2. La altura mínima permitida se obtendrá restándole una planta máxima a la altura máxima permitida. Se exceptúa de esta regla los edificios destinados a equipamiento comunitario.

3. Se fijan las siguientes alturas libres, máxima y mínima, según plantas:

	Altura máxima (m)	Altura mínima (m)
Planta baja	4,5	3,0
Planta piso	3,5	2,5

Art. 1.2.34. Aparcamientos y garajes en los edificios.

1. Los edificios plurifamiliares es obligatorio dotarlos de aparcamiento para vehículos dentro de la parcela, a razón de un mínimo aparcamiento por vivienda, y de un aparcamiento cada 75 m<sup>2</sup> de locales comerciales.

2. Los aparcamientos podrán ocupar toda la superficie de la parcela en planta sótano.

3. Los aparcamientos se permiten solamente en la planta sótano y en la planta baja, excepción hecha de los edificios con uso exclusivo destinado a aparcamiento donde se dedicaran todas las plantas a dicho uso a excepción de la planta de cubierta.

Art. 1.2.35. Condiciones Estéticas Particulares.

1. Se cumplirán las condiciones relativas al diseño de los edificios y las condiciones estéticas generales indicadas en el presente plan.

2. La fachada de mayor longitud del edificio no podrá superar los 70 m no cuenta los salientes y vuelos admitidos.

3. La edificación será inscribible en un círculo de diámetro igual o inferior a 100 m.

4. Los espacios libres de la parcela podrán destinarse a jardines, instalaciones deportivas o aparcamientos en superficie, en este último caso la zona contará con arboleda frondosa. Los espacios libres deberán arbolarse al menos en un 50 % de su superficie.

5. La composición de la edificación, materiales, color, tratamiento y diseño son libres en el ámbito de la aplicación de la normativa.

Málaga, 16 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-352/2007.

Nombre y apellidos: Don Rafael Santos Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-513/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Santiago Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de marzo de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone doña M.<sup>a</sup> Dolores Santiago Fernández y don José Ramón Serrano Santiago en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-366/2007.

Nombre y apellidos: Doña Eva Parra Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-494/2007.

Nombre y apellidos: Doña Ana Álvarez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-670/2007.

Nombre y apellidos: Doña Juana Fernández García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-671/2007.

Nombre y apellidos: Doña Nela Bautista Daniel.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2374/2006.

Nombre y apellidos: Doña Genoveva González Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4367/2006.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-378/2007.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Bretones Barragán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-434/2007.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria Noguero Agudo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-443/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de la Cinta Navarro Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-512/2007.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Estévez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-517/2007.

Nombre y apellidos: Don Juan Sacie Carretero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial,

de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-518/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Planton Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-669/2007.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gómez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE--5141/2006.

Nombre y apellidos: Don Mariano Gabarri Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de marzo de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de las bases que se citan.*

Don Luis Manuel Sánchez González, Secretario Gral. del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Certifica: Que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución núm. 910/07, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 237, de 15 de diciembre de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 18 de enero de 2007, las bases particulares redactadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 405, de 20 de febrero de 2007, para la provisión,